REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
COROZAL SUCRE

TRASLADO EN LISTA

REFERENCIA: ALIMENTOS

DEMANDANTE: EVER TULIO AGUDELO HERNANDEZ.

DEMANDADO SANDRA GUERRA SALAS.

RADICADO: 2021-00019-00

FECHA: 26 de Abril de 2021

El suscrito secretario Del Juzgado Promiscuo de Familia de Corozal, Sucre, procede a fijar en lista por el término de un (1) día el escrito de RECURSO DE REPOSICION presentado por la parte demandada el día 20 de Abril de 2021, en contra de la providencia de fecha 15 de Abril de 2021.

Se fija el presente traslado en la cartelera de la secretaria de este Juzgado Promiscuo de Familia por el término legal. El proceso permanecerá en la secretaria por el término de tres (3) días a disposición de la contraparte durante los días 27, 28 y 29 de Abril de 2021. (Art. 319 del C.G.P. en concordancia con el 110 ibídem).

OSCAR PINEDA A COSTA
SECRETARIO